

COMUNICACIÓN WEB DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a comunicar: Resolución No. 20202110020505 del 27 de enero de 2020 “Por la cual se rechaza por improcedente la solicitud de Exclusión de Lista de Elegibles, presentada por la Comisión de Personal de la ALCALDÍA DE CALDAS respecto de trece (13) elegibles de los empleos identificados con los códigos OPEC Nos. 27426, 28130 y 26699 en el marco de la Convocatoria 429 de 2016 - Antioquia”.

Sujeto a comunicar:

RODRIGO URIBE GOMEZ	rodrigo.uribe@udea.edu.co
----------------------------	----------------------------------

Fundamento de la comunicación: El día 30 de enero de 2020 se envió oficio de comunicación No. 20203010086501 del 28 de enero de 2020, habiendo recibido por Microsoft Outlook, la causal “**No se pudo entregar a estos destinatarios**”.

Fecha de publicación en página web: 06 de febrero de 2020

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: Del 06 de febrero de 2020 al 12 de febrero de 2020

FECHA FINAL DE LA COMUNICACIÓN: 13 de febrero de 2020

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20203010086501 del 28 de enero de 2020, no fue posible Comunicar a RODRIGO URIBE GOMEZ que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acto Administrativo **Resolución 20202110020505 del 27 de enero de 2020** “Por la cual se rechaza por improcedente la solicitud de Exclusión de Lista de Elegibles, presentada por la Comisión de Personal de la ALCALDÍA DE CALDAS respecto de trece (13) elegibles de los empleos identificados con los códigos OPEC Nos. 27426, 28130 y 26699 en el marco de la Convocatoria 429 de 2016 - Antioquia”.

Sin embargo, en vista que no fue posible entregar la comunicación al correo electrónico **rodrigo.uribe@udea.edu.co**, bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar COMUNICACIÓN WEB de la ya referida Resolución para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Fanny Gómez G.

FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y Notificaciones
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña